



Familia,
élite de poder
historia social

Francisco Precioso Izquierdo
Judith Gutiérrez de Armas
(editores)

AL ENCUENTRO DE LA FAMILIA
Estudios de género, transmisión y
reproducción social en España
(siglos XVI-XIX)



AL ENCUENTRO DE LA FAMILIA

AL ENCUENTRO DE LA FAMILIA
ESTUDIOS DE GÉNERO, TRANSMISIÓN Y
REPRODUCCIÓN SOCIAL EN ESPAÑA
(SIGLOS XVI-XIX)

Francisco Precioso Izquierdo
Judit Gutiérrez de Armas
(editores)

2021

Este libro electrónico forma parte de los siguientes proyectos de investigación: I+D+I: PID2020-113509GB: *Generaciones inciertas. Las familias de los influyentes españoles en tiempos de transformación (1740-1830)*, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033. *Entornos sociales de cambio. Nuevas solidaridades y ruptura de jerarquías (siglos XVI-XX)*, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España, Agencia Estatal de Investigación (HAR 2017-84226-C6-1-P). *Patrimonio y paisajes culturales: las antiguas haciendas vitícolas de Tenerife como recurso para el desarrollo local*, financiado por la Obra Social Fundación la Caixa y la Fundación CajaCanarias (2018PATRI11). Ha recibido también financiación por parte de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa" (FEDER).



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Colección *Familia, Élite de poder, Historia social*

Directores: Francisco Chacón Jiménez, Juan Hernández Franco y Antonio Irigoyen López

Fotografía de cubierta: *Peasants of Hierro* (1825). Yale Center for British art, Paul Mellon Collection

ISBN: 978-84-09-36884-6

DOI: <https://doi.org/10.6018/editum.2934>

Fotocomposición: *Pplg Grafismo*

Materias IBIC / THEMA: HB, Historia (Original) – HBA, Historia: teoría y métodos (Original) – 3J, Periodo moderno, c. 1500 en adelante (Original) / NH, Historia (Original)



Precioso Izquierdo, F., Gutiérrez de Armas, J. (eds.) (2021). *Al encuentro de la familia. Estudios de género, transmisión y reproducción social en España (siglos XVI-XIX)*. Editum. Ediciones de la Universidad de Murcia. <https://doi.org/10.6018/editum.2934>

Se permite la reutilización y redistribución de los contenidos siempre que se reconozca la autoría y se cite con la información bibliográfica completa.

Editum. Ediciones de la Universidad de Murcia



CONSEJO CIENTÍFICO

Colección Familia, Élite de Poder, Historia Social

Guido ALFANI (Universidad Bocconi, Milán, Italia)
Carlos de Almeida Prado BACELLAR (Universidad de São Paulo, Brasil)
Juan Manuel BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ (Universidad de León, España)
Joan BESTARD (Universidad de Barcelona, España)
J. Pablo BLANCO CARRASCO (Universidad de Extremadura, España)
Ricardo CICERCHIA (Universidad Buenos Aires, Argentina)
Silvia EVANGELISTI (Universidad de East Anglia, Reino Unido)
Máximo GARCÍA FERNÁNDEZ (Universidad de Valladolid, España)
Francisco GARCIA GONZÁLEZ (Universidad de Castilla-La Mancha, España)
Mónica GHIRARDI (Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad, Conicet-Universidad Nacional de Córdoba, Argentina)
José María IMÍZCOZ BEÚNZA (Universidad del País Vasco, España)
Margareth LANZINGER (Universidad de Viena, Austria)
Nuno G. MONTEIRO (Instituto de Ciencias Sociales, Universidad de Lisboa, Portugal)
Pilar MORAD (Universidad de Cartagena, Colombia)
Pablo RODRÍGUEZ (Universidad Nacional de Colombia, Colombia)
Raffaella SARTI (Universidad de Urbino, Italia)
José Manuel SOBRAL (Instituto de Ciencias Sociales, Universidad de Lisboa, Portugal)
Ana Silvia VOLPI (Universidad Sao Leopodo, Brasil)

ÍNDICE

Presentación

- Al encuentro de la familia. Estudios de género, transmisión y reproducción social en España (siglos XVI-XIX) 11
Francisco Precioso Izquierdo · Judit Gutiérrez de Armas

Capítulos

- La vía femenina. La formación del patrimonio rústico de la nobleza canaria durante el siglo XVII 19
Juan Ramón Núñez Pestano · María Eugenia Monzón Perdomo
- Estrategias de reproducción familiar en la élite murciana (-1750-1899): matrimonio y prácticas de transmisión patrimonial 55
Luciana Luque Greco · Francisco Chacón Jiménez
- Matrimonio, elites sociales y conflictividad en Canarias durante el siglo XVIII 83
Adolfo I. Arbelo García
- Mujeres y reproducción social en la aristocracia española: trayectoria matrimonial de la casa de villafranca en el siglo XVIII 111
Francisco Precioso Izquierdo
- Mujer, familia y transgresión social en la colonización de Canarias 131
Roberto J. González Zalacain
- Apuntes sobre las elecciones del cabildo municipal de Murcia a mediados del siglo XVIII 157
Jerónimo Miguel Rueda Dicenta

ÍNDICE

Género, libros y lecturas entre las élites ilustradas de Canarias. Un análisis de la biblioteca de los V Condes del Valle de Salazar <i>Judit Gutiérrez de Armas</i>	195
Las fundaciones del obispo Verdín Molina y el futuro de las generaciones de la familia <i>Antonio Irigoyen López</i>	229
José de Nazaret y la paternidad responsable: iconografía josefina en las Islas Canarias (siglos XVII-XVIII) <i>Antonio Marrero Alberto</i>	251

LA VÍA FEMENINA. LA FORMACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA NOBLEZA CANARIA DURANTE EL SIGLO XVII

*Juan Ramón Núñez Pestano **
*María Eugenia Monzón Perdomo ***

INTRODUCCIÓN

El estudio del proceso de formación de las grandes haciendas vitícolas del norte de Tenerife y su progresiva consolidación en manos de las familias terratenientes, nos ha permitido observar como el enriquecimiento de determinadas familias dio lugar a la creación de una segunda nobleza insular en el siglo XVII. Estas grandes propiedades, destinadas a la producción de vinos para exportación a los mercados europeos, brasileños e indianos, no sólo constituyeron una importante fuente de rentas que permitía mantener el estatus de la nobleza terrateniente de la Isla, sino que, además, adquirieron un importante valor simbólico para estos grupos, convirtiéndose en una representación ostensible de su importancia social,

* Profesor titular de Historia Moderna. Universidad de La Laguna. Departamento de Geografía e Historia, Universidad de La Laguna. Facultad de Humanidades. Sección de Geografía e Historia. Plaza del Rector D. José Carlos Alberto Bethencourt. Campus de Guajara. San Cristóbal de La Laguna. 38200. jrnupe@ull.edu.es. Esta comunicación es el resultado del proyecto 2019PATRI11- Patrimonio y paisaje cultural: las antiguas haciendas vitícolas de Tenerife como recurso para el desarrollo local financiado por la *Fundación CajaCanarias* en su convocatoria de 2018.

** Profesora titular de Historia Moderna. Universidad de La Laguna. Departamento de Geografía e Historia, Universidad de La Laguna. Facultad de Humanidades. Sección de Geografía e Historia. Plaza del Rector D. José Carlos Alberto Bethencourt. Campus de Guajara. San Cristóbal de La Laguna. 38200. memonzon@ull.edu.es.

hasta tal punto que las haciendas acabaron siendo las piezas “de excelencia” de los mayorazgos más importantes de cada familia.

Nuestro trabajo parte, por lo tanto, de un enfoque “observacional” que nos ha permitido comprobar un comportamiento frecuente en la formación de esos patrimonios rústicos. Esta práctica no es otra que la importancia de la *vía femenina* en el origen y la trasmisión del patrimonio inicial de la casa, tanto en forma de dotes, como mediante la fundación de mayorazgos por parte de mujeres viudas y sin descendencia directa, que acabaron promoviendo a su propia parentela frente a la de su difunto marido. Estas prácticas, en tanto que parecen contradictorias con los objetivos explícitos del mayorazgo (agnación y primogenitura), constituyen, a nuestro parecer, una “singularidad” que debería llevarnos matizar lo que sabemos acerca de las estrategias de ascenso social y construcción del linaje que pusieron en marcha estas familias durante su proceso de ennoblecimiento.

Para ello hemos organizado nuestro trabajo en tres grandes bloques: en primer lugar abordaremos el ennoblecimiento de la élite terrateniente canaria hasta comienzos del siglo XVIII, su cronología y características; el segundo apartado lo dedicaremos al estudio del proceso de vinculación familiar mediante la fundación de mayorazgos; y, por último, analizaremos el papel de la vía femenina en la formación de los patrimonios rústicos de los títulos de Castilla creados en Canarias durante el periodo 1655-1698.

La investigación que apuntamos en este trabajo es, en realidad, un primer acercamiento a la reproducción de una élite local de poder y su consolidación como grupo nobiliario, pero se nutre de la metodología y las enseñanzas de la línea de investigación de *historia de la familia*, inaugurada en España por Francisco Chacón, James Casey y Juan Hernández Franco. Sus numerosos trabajos acerca del proceso histórico de construcción del linaje y su posterior división en casas nobiliarias, nos han permitido entender cómo la formación de la nobleza canaria del Antiguo Régimen fue una variante local o “periférica”, con importantes particularidades, del proceso histórico de aristocratización de las élites que se dio en la corona de Castilla durante la edad moderna¹. Tenemos la impresión

¹ Algunos trabajos imprescindibles al respecto son: Casey et. al. (1987); Chacón Jiménez (1992, 1998); Chacón y Hernández Franco, (1995, 2001 Casey y Hernández Franco (2000); Chacón Jiménez, Hernández Franco y García González (2007); Chacón y Bestard, (2011) Hernández Franco y Rodríguez Pérez (2014).

de que desde la escuela de F. Chacón y sus discípulos se apreciaron mejor los matices diferenciales de una nobleza provincial surgida en la periferia del reino de Castilla (Murcia). Sin duda, sus aportaciones suscitaron el interés de otros historiadores por desentrañar los procesos de formación de las noblezas provinciales, antes de saltar a la Corte.

Sin que podamos decir que todos los trabajos que abordan la formación de las noblezas provinciales comparten los mismos planteamientos, se aprecia cómo en las últimas décadas las investigaciones de E. Soria (2000; 2007), J. A. Guillén Berrendero (2012), R. Rodríguez Pérez (2011) e incluso las publicaciones más antiguas de J. P. Dedieu (1995), muestran la tendencia de los modernistas por analizar la formación inicial de la nobleza provincial española, sus estrategias para crear una identidad de linaje propia y alcanzar su reproducción social (Hernández Franco, Guillén Berrendero y Martínez Hernández, 2014; Precioso Izquierdo y Sartori, 2016; Gutiérrez de Armas y Precioso Izquierdo, 2020).

Por último, pero no por ello menos importante, los trabajos sobre la historia de la familia también han sido objeto de revisión desde el enfoque de género. La historia de las mujeres ha señalado la importancia de analizar la institución familiar desde la experiencia femenina². El estudio renovado de las dotes y los testamentos otorgados por mujeres han proporcionado un interesante y novedoso campo de trabajo en el que se ha puesto de manifiesto la agencia de las mujeres nobles en la gestión directa de su patrimonio (Fargas Peñarrocha, 2020, 2021; Malo Barranco, 2018). En definitiva, la incorporación del género como categoría analítica ha desvelado a las mujeres como protagonistas de acciones capaces de dar otros significados a la familia.

² Una aproximación al tema es posible a través de los trabajos de Morant Deusa y Bolufer Peruga (1998); López-Cordón (1998, 2005, 2007); López-Cordón y Carbonell i Esteller (1997); De la Pascua Sánchez (2000, 2009); Morant Deusa (2002) Candau Chacón (2017).

CONSTRUCCIÓN DEL LINAJE Y ENNOBLECIMIENTO DE LA CLASE TERRATENIENTE EN CANARIAS DURANTE EL PERIODO 1503-1698

De la endogamia de comunidad a la endogamia concejil

Durante las primeras décadas tras la conquista de Tenerife, culminada en 1496, la sociedad de nuevos colonos y asentada en la isla apenas si contiene un pequeño grupo de familias que podamos asimilar a una nobleza emergente. Aunque conocemos la existencia de pequeñas redes familiares entre los colonos y sobre todo de la presencia de fuertes lazos de comunidad, basados en un origen geográfico común, entre los que destacan los tempranos vínculos entre los colonos genoveses (Bruquetas, 2015)³, lo cierto es que estas redes estaban formadas por grupos reducidos de familias campesinas, donde el nexo familiar operaba más como una relación de ayuda y protección mutua entre parientes de diverso grado, que como un lazo personal entre parentelas basado en la adhesión al linaje y la memoria de los antepasados⁴.

La progresiva apertura del regimiento a nuevos sujetos, primero mediante el subterfugio de la renuncia de las regidurías entre particulares y luego aprovechando el acrecentamiento masivo de títulos de regidor que se produjo entre 1557 y 1559, se puede decir que se produjo la fusión entre el poder económico y el poder político, pues todos los grandes terratenientes y mercaderes de Tenerife habían tenido su oportunidad para entrar en el regimiento. Fue precisamente a partir de entonces cuando se sucedieron los primeros intentos de jerarquización social entre las familias que componían la oligarquía concejil. Más que la obtención de títulos nobiliarios, las luchas para conseguir de la Corona títulos distintivos que permitiesen a algunas familias descollar entre la élite insular se orientaron

³ Las referencias se centran en las comunidades familiares asentadas en los valles de Anaga procedentes de las islas, o la comunidad aborigen y sus asentamientos (Masca Guímar).

⁴ En torno a los orígenes bajomedievales de la construcción del linaje como memoria y representación resulta de gran interés la obra de Dacosta, Prieto Lasa y Díaz de Durana (2014). Por lo que respecta a la construcción del linaje durante la edad moderna como “construcción mental organizada en torno al parentesco, a la sangre y a la memoria” materializado en un entorno social jerarquizado y elitista a fin de conservar el estatus familiar y su poder político, resulta esclarecedor el clásico de Casey y Hernández Franco, J. (1997) y, en especial, las aportaciones del propio Hernández Franco y Atienza Hernández (1997).

hacia la adquisición de señoríos o cargos militares, como pudo ver Lourdes Fernández (2013)⁵ al estudiar los intentos de varias familias por acceder a jurisdicciones señoriales o cargos en las milicias. Por entonces la oposición del resto de la oligarquía concejil frenó esas tentativas para lograr de la Corona tales privilegios particulares, pero al mismo tiempo la consolidación de la oligarquía concejil y la conversión de las regidurías en oficios perpetuos (en muchos casos vinculados a los mayorazgos) fue la base para los procesos de ascenso social que permitieron a sus miembros acumular el *cursum honorum* que se requería para ascender en la escala social y, de paso, construir los signos de distinción que requería la fabricación de un linaje.

La construcción social del linaje

Aunque las genealogías de la nobleza insular se las compusieron para hallar antepasados ilustres que permitían acreditar la antigüedad de su apellido hasta tiempos remotos, mucho antes de que sus ascendientes directos se establecieran en Tenerife, lo cierto es que la sociedad insular de las primeras décadas consideraba que sólo un pequeño número de colonos podrían ostentar el rango de “caballeros” puesto que los demás carecían de familia y linaje propios. Así, en 1515 el Cabildo sólo permitió participar en los torneos programados durante las fiestas a los familiares y deudos de Alonso Fernández de Lugo y a los propios regidores del Cabildo, considerando que el resto de los vecinos de la isla carecían de la condición de nobles que se requería para intervenir en justas y alardes a caballo (Núñez Pestano, 1991). Es más, se aprecia que durante las dos primeras décadas existía un rechazo evidente de la élite a introducir signos de división de estados entre los vecinos, pues los antecedentes judeoconvertos de algunos miembros de la élite, como Alonso de las Hijas desaconsejaban la creación de cofradías nobiliarias cuyos estatutos imponían pruebas rigurosas de pureza de sangre.

⁵ Destacan los casos de las familias Ponte, Viña, Valcárcel o Grimón por hacerse con las jurisdicciones señoriales de Adeje (Pedro de Ponte en 1559), el Realejo de Arriba (Tomás Grimón, en 1564) o la capitanía general de las milicias de la isla (Fabián Viña, capitán general de las bandas del norte en 1571 y Francisco de Valcárcel, capitán general de Tenerife en 1572).

Como las islas habían alcanzado el privilegio de exención de pechos y alcabalas, un privilegio temporal adjudicado a Gran Canaria para impulsar la colonización y extendido luego a las otras islas de realengo hasta que Carlos V lo ratificó a perpetuidad (Aznar Vallejo, 1992, p.140), la igualdad tributaria de los vecinos facilitaba esta apariencia de una sociedad sin distinciones entre pecheros e hidalgos. Esta situación no duró demasiado pues ya durante el reinado de Felipe II las distinciones de rango y estatus basadas en criterios paranobiliarios fueron avanzando rápidamente como apreciamos en la fundación de la Cofradía de la Misericordia de La Orotava, instituida en 1560 para celebrar la Fiesta de la Invención de la Cruz, cuya pertenencia otorgaba el estatus nobiliario.

Tal como expresó hace algunos años Dedieu (1995):

“las familias en ascenso, del siglo XVI al XVIII, sea cual sea su origen, tienden pues hacia una meta común... quieren ser «caballeros» –en el siglo XVIII se dice más bien «nobles»–, categoría que aparece así como el centro de la organización social. Este grupo, fin y norte de los anhelos de todos los ambiciosos” (p.18).

Para conseguir esta meta común, la creación de un mayorazgo familiar, el acceso a cargos municipales y, finalmente, la consecución de títulos nobiliarios, señoríos o, cuando menos, hábitos de órdenes militares, eran pasos necesarios en el proceso de ascenso social.

En este sentido, la amplia autonomía de que gozaban los concejos canarios de las islas de realengo permitió a los miembros de los regimientos hacerse con empleos honoríficos que podrían esgrimir como méritos propios de un currículum nobiliario. Estos empleos y oficios propios de una nobleza “de servicio” (regidurías, capitanías de milicias, alcaldías) aparte de otros méritos como los puestos de alguaciles o familiares del Santo Oficio, o los servicios en la guerra viva o en la administración colonial, donde los canarios comienzan a participar desde los inicios del siglo XVII (Pozo, 1992).

Para aquellas familias de mayor riqueza, otro componente esencial del currículum nobiliario gestado a partir de mediados del siglo XVI fue el patronato religioso. Si bien la Iglesia canaria era de patronato regio y la bula *Illam fidei* autorizaba a la Corona a fundar y dotar conventos en las islas, lo cierto es que los monarcas no ejercieron este derecho y las fundaciones conventuales fueron promovidas por las familias más destacadas

mediante complejas negociaciones con las órdenes respectivas (Peraza de Ayala, 1960). El patronato religioso se convirtió en un signo exclusivo que confería un gran prestigio a las familias que podían costear la construcción y la dotación del convento, a cambio de lo cual ostentaban los honores del patronato, tales como disponer de sepultura en la capilla conventual, acceso privado a la capilla, custodia de la llave del sagrario el jueves santo y otros signos de exhibición de la piedad y religiosidad familiar. Quienes no podían permitirse la promoción de nuevas fundaciones –bien porque la riqueza de la familia no soportaba tales costos, o porque las limitaciones que fue imponiendo la Corona a las fundaciones regulares impedían la creación de nuevas casas conventuales– exhibían la piedad familiar mediante la fundación de ermitas en sus haciendas. Como el Cabildo Catedral, que otorgaba las licencias de fundación de estas ermitas, sólo concedía el permiso de creación para lugares apartados, con vecinos que no podían acudir fácilmente a los servicios de la parroquia respectiva, las fundaciones de ermitas en las haciendas se convirtieron en una alternativa adecuada para mostrar la religiosidad familiar a alguna advocación de su devoción y, de paso, plasmar públicamente el escudo de armas de la familia en la cabecera del arco de entrada al recinto.

Otra forma de expresar la distinción social de la familia e ir construyendo de paso su currículum nobiliario, era el ingreso en las filas del Santo Oficio como familiares o alguaciles de la Inquisición, pues las pruebas de pureza de sangre realizadas para acreditar la condición de cristiano viejo era un instrumento para afirmar la antigüedad del linaje. Aunque peligrosa, la instrucción de pruebas inquisitoriales de pureza de sangre podría valer como punto de partida para la construcción de una genealogía del linaje que permitiese acreditar su antigüedad, pues este era el criterio que constituía el principal elemento “objetivo” para atestiguar su nobleza y elaborar posteriormente una memoria familiar que quedaba fijada en los “libros de hechos” y en los memoriales de servicios (Gutiérrez y Precioso, 2020).

Desde comienzos del reinado de Felipe II se aprecia como la postura inicial del Cabildo de rechazo a la división de estados se ha transformado en una clara apuesta por la diferenciación social que lleva a las familias a construir sus primeros expedientes de pureza de sangre e informaciones genealógicas, sobre todo a comienzos del siglo XVII (Gutiérrez de Armas, 2016). Pero observamos también que las estrategias familiares en cuanto al matrimonio se han reorientado. Si la concertación de los matrimonios

entre los integrantes de la comunidad de origen era la práctica común en los primeros tiempos de la colonización, la búsqueda de enlaces matrimoniales entre miembros de la oligarquía concejil se incrementó notablemente a partir del acrecentamiento de regidurías de 1557-1559, tal como demostró Lourdes Fernández (2013) mediante la representación de los lazos de parentesco entre los componentes del Cabildo de Tenerife⁶. La creación de redes de parentesco entre los miembros de la oligarquía concejil es indicativa del proceso de formación de los linajes desde fines del siglo XVI. Las estrategias matrimoniales ya no se conciertan sólo en torno al patrimonio, sino también a la búsqueda de los ancestros y el prestigio del linaje (p. 425-426), pues la construcción del linaje, iniciada desde fines del siglo XVI en algunas familias destacadas de la isla, no sólo requería entrar en el círculo de la oligarquía concejil para acceder a las pruebas positivas de nobleza que acreditasen un historial de servicios compatible con la nobleza (regidurías, empleos militares y castellanías, etc.) sino que era preciso además entroncar con un ancestro destacado que permitiese acreditar la antigüedad del linaje y sus virtudes.

La necesidad de documentar el linaje

La colonización supuso, para la mayoría de los nuevos grupos familiares, una ruptura de larga duración con sus filiaciones de origen. De hecho, podemos constatar que en los archivos familiares de la nobleza insular son

⁶ En 1556 los 11 miembros del regimiento de Tenerife apenas 6 ostentaban parentescos entre sí y estos parentescos no formaban propiamente una red, sino dos líneas de segmentos y, además, 3 de los regidores no tenían ningún vínculo con los otros miembros del Cabildo. Sin embargo, dos años después, los 23 miembros del regimiento sumaban ya 23 líneas de parentesco, mientras que 6 regidores aún no están emparentados; pero la diferencia se observa, sobre todo, en unos parentescos dentro del regimiento que forman tres redes claramente definidas: la red de la familia Ponte-Fonte, la red genovesa de los Franquis Luzardo y la red, en constitución, de los Llerena y Mesa. Ya en 1585 los 40 regidores del Cabildo mantienen 39 enlaces de parentesco, sólo dos aparecen sin parientes en el regimiento y se han ampliado las redes antiguas y formado otras nuevas: los Llerena, que habían protagonizado el liderazgo en el regimiento contra la poderosa familia Ponte, han dispersado sus enlaces, dirigidos sobre todo a emparentar con los Hoyo; los Ponte-Fonte han enlazado con la red genovesa representada por los Franquis Luzardo; y ha aparecido una red emergente liderada por los Nava-Grimón y formada por enlaces con familias de formación más reciente como los Soler, Ascanio y de la Coba (Fernández, 2013, p. 425-426).

escasísimos los documentos relativos a sus antecesores ultramarinos. Sólo conocemos el caso de la familia Hoyo que mandó vincular entre sus bienes algunos pergaminos y mercedes reales de comienzo del siglo XVI y compartirlos con las demás ramas de su apellido (Gutiérrez de Armas, 2019, p. 213-214). En el resto de los casos, la búsqueda de antecedentes, bien mediante el rastreo de registros notariales, libros sacramentales y la realización de informaciones nobiliarias a través de interrogatorios en sus áreas de procedencia, fue una labor posterior, de los siglos XVII y XVIII.

Ciertamente, algunos linajes establecidos en Tenerife tras la conquista como la parentela del conquistador Alonso Fernández de Lugo (apellidos Lugo, Benítez y Gallinato) podían proyectar su linaje hacia la Sevilla del Quinientos; ocurre algo similar con los Hoyo, que descendían del conquistador Fernando del Hoyo, mozo de espuelas de Fernando el Católico. Sin embargo, la mayoría de las familias que formaban la oligarquía concejil debían fabricar sus antepasados rebuscando entre sus ancestros algún rastro que pudiera acreditar una nobleza de sangre siempre anhelada. Algunos linajes de origen genovés probaron su nobleza mediante informaciones que acreditaban su procedencia en los albergos *nobili* de la república de Génova, algo bastante sencillo puesto que la homonimia dentro del albergo permitía seleccionar el antepasado a conveniencia, como sucedía con los Lercaro, los Justiniano o los Rizzo (Núñez y González, 2017); una estrategia similar siguieron los mercaderes flamencos asentados en las islas desde fines del XVI hasta comienzos del XVIII (Everaert, 1985; Viña, 2012). En otras ocasiones, bastaba con demostrar que se procedía de un solar de nobleza conocido, como las montañas de Burgos, las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa o la región portuguesa de Tras os Montes.

La necesidad de buscar los troncos de linaje fuera del archipiélago y la diversidad de orígenes de las familias de poder en las islas dio lugar a la formación de una élite aristocrática de carácter plurinacional apreciable desde el siglo XVII, donde aparecían apellidos castellanos, gallegos o andaluces, pero también catalanes (Fonte) y vascos (Gordejuela, Urtusástegui) o portugueses (Ocampo, Pereira, Boça o Salazar) junto a otros apellidos genoveses (Ponte, Rizzo, Justiniani, Franchi, Viña) o flamencos (Westerling, Van Dalle). La construcción del linaje implicaba la formación del archivo familiar, la recopilación de los libros de hechos y libros de nobleza, como el libro de calidad y nobleza notoria de las quatro casas

Sotomaior, Massieu y Vandale y Monteverde⁷ o el libro de hechos del maestre de campo Francisco Xuarez de Lugo⁸. Junto al esfuerzo de las familias para sistematizar y recoger la memoria de linajes (generalmente a fines del siglo XVII) estaba el aporte de la tratadística genealógica, heráldica y la cronística local mediante las “historias ciudadanas” que contribuyeron a formar los rasgos de la identidad colectiva de las élites locales, difundiendo los mitos de origen y los tópicos necesarios para legitimar su distinción social. En Canarias este papel lo desempeñó el cronista Juan Núñez de la Peña cuyas genealogías y repertorios heráldicos permanecen aún inéditos y dispersos y cuya *Conquista y antigüedades de las Islas de la Gran Canaria, y su descripción* (1676) contribuyó de forma decisiva a construir la imagen colectiva de la élite (sobre todo de Tenerife) al identificar a las familias destacadas de su tiempo con los “caballeros conquistadores” que habían probado su nobleza en la “gesta conquistadora”⁹.

El reconocimiento de la condición nobiliaria: hábitos de órdenes y títulos de Castilla

La culminación de ese proceso de ascenso social solía situarse en el acceso al codiciado hábito de una orden militar y en algunos casos en la obtención mediante compra de un título de Castilla o una jurisdicción señorial.

Respecto a los hábitos de las órdenes militares, los candidatos canarios mostraron preferencia hacia las órdenes de Santiago y Calatrava y con mucha menor frecuencia a las órdenes de Alcántara y Montesa (Arbelo, 2007, p. 259-260). Los índices de pretendientes canarios a las órdenes de Santiago y Calatrava que publicó M. Ochoa de Gaztelu (1927) nos permiten precisar más la progresiva incorporación de la élite tinerfeña a estos dos órdenes de caballería. Durante el siglo XVI sólo se conoce un expediente de pruebas de ingreso en la orden de Santiago, solicitado por el ter-

⁷ Archivo Insular de La Palma (AILP), Fondo Lugo Viña, sin catalogar.

⁸ Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife (BMSCT), Fondo Benítez de Lugo, ms. 244.

⁹ Sobre el papel desempeñado por Núñez de la Peña en la construcción de las representaciones heráldicas y genealógicas de los linajes canarios de fines del XVII, vid. Darías Padrón (1945) y Gutiérrez de Armas (2016). Respecto a la importancia de esta manía genealógica y de la elaboración de estas historias ciudadanas tan comunes en el siglo XVII, vid. Soria Mesa (2004).

cer Adelantado de Canarias don Alonso Fernández de Lugo en 1535, un hábito que habían ostentado ya su padre y su hermano (Martín Acosta, 2004). Desde entonces no vuelve a aparecer ningún pretendiente tinerfeño hasta 1623, cuando solicitó entrar en la orden de Santiago don Pedro Fonseca Betancourt y Álvarez.

Tabla 1. Candidatos a ingresar en las Órdenes de Santiago y Calatrava en el siglo XVII

DÉCADAS	CANDIDATOS
1620-1629	2
1630-1639	2
1640-1649	3
1650-1659	2
1660-1669	8
1670-1679	2
1680-1689	2
1690-1699	6

Nota: La tabla representa la frecuencia de candidatos, vecinos de Tenerife, a ingresar en la Orden de Calatrava y Santiago en el siglo XVII. Elaboración propia.

Como se puede apreciar las pruebas de aspirantes a un hábito de estas dos órdenes militares se concentran sobre todo en la segunda mitad de la centuria y especialmente en las décadas de 1660 y de 1690 coincidiendo, a grandes rasgos, con el ciclo de mayor frecuencia en la fundación de mayorazgos en Tenerife y con el periodo de adquisición de títulos nobiliarios y jurisdicciones señoriales.

En cuanto a las fechas de creación de títulos de Castilla hay que indicar que durante el siglo XVI y hasta el reinado de Carlos II sólo se habían instituido tres títulos nobiliarios: en 1503 el Adelantamiento Mayor de Canarias, en 1516 el título de Conde de La Gomera y en 1567 el título de Conde de Lanzarote que a partir de 1584 pasó a considerarse como Marqués de Lanzarote. En todos estos casos se trataba de títulos nobiliarios ligados a la conquista de las islas (señorial y realenga) y cuyas fechas de reconocimiento por parte de la Corona han generado algunas controversias historiográficas. Por el contrario, la mayoría de los títulos origina-

Tabla 2. Títulos de Castilla y jurisdicciones señoriales de Canarias (1503-1698)

1503	Adelantado Mayor de Canarias	Fernández de Lugo
1516	Conde de La Gomera	Peraza de Ayala - Herrera
1567	Conde de Lanzarote / marqués de Lanzarote (1584)	Herrera y Rojas
1655	Señorío Villa de Adeje	Ponte y Pagés
1663	Señorío Villa de Santiago	Hoyo-Solórzano
1666	Marqués Acialcázar	Llarena Calderón Viña Vergara
1666	Marqués de Adeje	Ponte Fonte y Pagés
1666	Marqués de Villanueva del Prado	Nava-Grimón
1671	Marqués de Torre Hermosa	Mesa
1679	Marqués de la Breña	Alvarado-Bracamonte y Vergara
1679	Marqués de la Fuente de las Palmas	Chirino
1680	Marqués de Villafuerte	Molina y Llarena
1681	Conde del Valle de Salazar	Salazar de Frías
1685	Marqués de la Florida	Hoyo-Solórzano / Benítez de Lugo
1686	Marqués de Celada (1614 marqués Priego)	Benítez de Lugo
1686	Conde del Palmar	Ponte y Llarena
1689	Marqués de la Quinta Roja	Ponte y Llarena
1698	Conde de Siete Fuentes	Jorva Calderón / Salazar de Frías

Nota: La tabla representa los títulos de Castilla creados en el siglo XVII en la isla de Tenerife, con la identificación de la familia poseedora. Elaboración propia.

dos durante la Edad Moderna correspondieron al reinado de Carlos II y estuvieron radicados en la isla de Tenerife.

Este proceso de ennoblecimiento de las familias más destacadas de la élite de Tenerife durante el siglo XVII continuó en la centuria siguiente. Junto a la compra del título aparecieron otras modalidades como las recompensas de servicio a la Corona (marqués de la Regalía en 1738 o marqués de Bajamar en 1791) pero, en todos los casos, estos ejemplos de ennoblecimiento del siglo XVII eran el final de un lento procedimiento de construcción del linaje y en algunos casos de un proceso más reciente, la transformación del linaje en “casas” (Hernández Franco y Rodríguez Pérez, 2014) a medida que la fortuna y el éxito del linaje dio lugar a la formación de líneas colaterales como sucedió con la casa de Ponte (marqueses de la Quinta Roja, de Adeje y condes del Palmar) o los Hoyo Solórzano (marqueses de la Florida, condes de Siete Fuentes y señores del Valle de Santiago).

Sin duda, la construcción del linaje se cimentó sobre un requerimiento central: la fundación y/o acumulación de mayorazgos. Este aspecto, que ha sido estudiado intensamente por los especialistas en historia de la familia, será tratado en el apartado siguiente.

EL PATRIMONIO ARISTOCRÁTICO Y LA FORMACIÓN DE LOS MAYORAZGOS

La fundación de un mayorazgo y su equivalente portugués –el *morgadio*– parece el momento de inauguración del linaje familiar. Estas fundaciones vinculares, a las que podemos asimilar el patronato de una ermita o capilla, no sólo consignaban el cuerpo de bienes inenajenables que permitirían mantener el estatus económico familiar a salvo frente a los avatares de la coyuntura económica y la mala administración, sino que además definían con precisión las características del linaje, personalizado en la figura del fundador y sus antepasados, regulaban el régimen de sucesión y disfrute de los bienes y muchas veces aportaban los símbolos o hitos esenciales que configurarían la identidad del linaje. En consecuencia, es frecuente que junto al patrimonio económico (propiedades, censos, juros, etc.) se incluyesen en la dotación del mayorazgo el archivo familiar, los oficios públicos, los títulos nobiliarios y joyas u obras artísticas especialmente significativas para la familia. En este sentido cabe señalar que el núcleo económico del mayorazgo estaba formado por algo más que el censo (incluidos los juros) y la renta feudal, entendida como “derechos del dominio señorial y derechos de los establecimientos agrarios a corto plazo del dominio eminente” de que nos hablaba B. Clavero en la década de 1970. Era ésta una visión centrada en los mayorazgos de las grandes casas de la Corte y que desconocía los innumerables mayorazgos acumulados por las noblezas provinciales (o periféricas) más tardías y la terratenencia que dominaba el mundo rural a escala comarcal o local, que era precisamente un ámbito en que los señoríos eran muy poco frecuentes (Clavero, 1989, p. 157-169).

Los datos acerca del cuerpo de bienes que solía constituir la dotación del mayorazgo indican que estas vinculaciones se formaban, sobre todo, con tierras, censos y casas, si bien no son raros otros tipos de objetos de carácter suntuario o simbólico. El estudio realizado por M. T. Pérez Picazo (1990, p. 61) sobre los mayorazgos murcianos indica que las tierras de regadío y los derechos de propiedad sobre aguas de riego constituyeron las partes más importantes de las fundaciones vinculares de Lorca y Murcia hasta el siglo XVIII, en que incorporan las tierras de secano como una pieza importante de la dotación de los vínculos. Por lo que respecta a Tenerife, A. Arbelo (1996, p. 772-773) ha calculado que la dotación de bienes de los mayorazgos de la isla se componía casi en un 80% de tierras

mientras que los censos y los inmuebles urbanos apenas si suponían en torno al 10% de los bienes vinculados; por su parte, en Gran Canaria estaban compuestos en un 75,6% por terrenos, en tanto que los censos suponían el 23% y los oficios y bienes muebles tenían una escasa importancia (Suárez Grimón, 1987, p. 563-596).

En cuanto al mundo indiano, las descripciones dadas por G. S. Fernández de Recas (1965) sobre los mayorazgos mexicanos señalan que los vínculos se solían formar con haciendas e inmuebles urbanos y con más rareza se vincularon estancias ganaderas y potreros, mientras que la presencia de ingenios y plantaciones es prácticamente nula. Por su parte, en Perú la hacienda suele ser el tipo de explotación más frecuente en el cuerpo de bienes vinculados, aunque en las fundaciones más tempranas acostumbra a aparecer la encomienda y ya a partir del XVII el obraje. Destaca el escaso número de mayorazgos identificados en el ámbito del Caribe hispano y en especial en Cuba, sobre todo teniendo en cuenta el importante número de títulos que residían en la isla en 1840, cuando se contabilizaron 34 marqueses y 32 condes, pero habría que considerar si la economía de plantación del área caribeña, fue especialmente refractaria a la fundación de mayorazgos dada la movilidad de la clase propietaria afectada por una gran inestabilidad financiera, causada por el coste de mantenimiento de la mano de obra y las instalaciones y su dependencia de grandes inversores corporativos internacionales. Mientras que los hacendados y estancieros de Indias destinaban parte de las rentas de la propiedad a gastos reservados a obtener honor y prestigio para la familia, el dueño de la plantación de caña de azúcar, debe guiar su práctica económica por la búsqueda del máximo beneficio a corto plazo, espoleado por las exigentes condiciones impuestas por sus inversores (Wolf y Mintz, 1978).

La fundación de mayorazgos como instrumento para la reproducción social de las familias nobiliarias de la época moderna y eventualmente como aparato de ascenso social de las élites para entrar a formar parte del grupo nobiliario, no fue sólo una dinámica de las coronas ibéricas como Castilla y Portugal, sino que se proyectó a sus respectivos mundos atlánticos.

La evaluación llevada a cabo por M. L. Rosa (2020, p. 7) para el ámbito portugués así lo indica, a pesar de la dificultad para estimar el número aproximado de fundaciones. Los indicios aportados por los decretos de extinción de mayorazgos cortos del marqués de Pombal, señalan que entre 1771 y 1777 se suprimieron unos 14.500 vínculos en Portugal

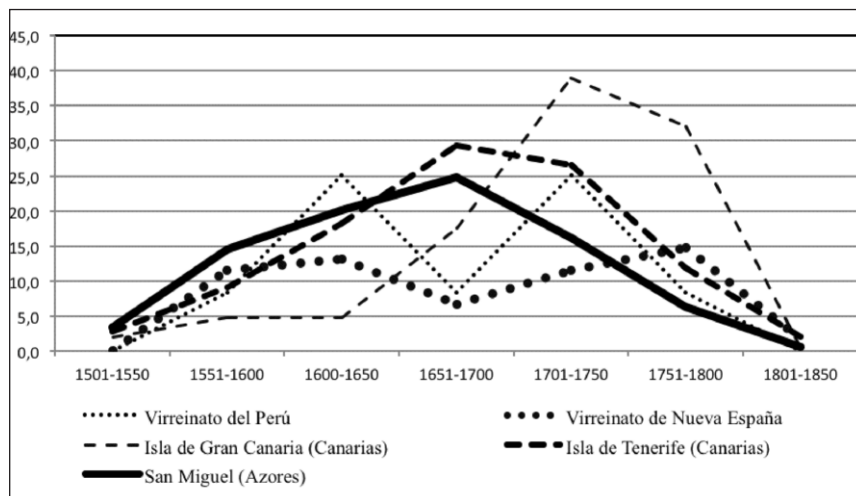
y que el registro vincular de 1860 demuestra que aún subsistían unos 675 grandes vínculos que continuaban intactos, añadiendo esta autora que en los dominios de Cabo Verde y sobre todo Brasil la fundación de mayorazgos fue un fenómeno común, que aparece una vez consolidada la conquista. El caso más espectacular fue, sin duda, el de la isla de San Miguel en Azores donde J. D. Rodríguez (2015, p. 269) ha identificado 1.240 *morgadíos* instituidos entre mediados del siglo XV y el siglo XIX.

Por lo que respecta al ámbito colonial español la fundación de los mayorazgos parecen menos frecuentes, pero los datos que vamos conociendo nos permiten apreciar que esta práctica jugaba allí un papel similar que en la metrópoli en la formación y consolidación del linaje. Al respecto B. Clavero (1989) indicaba que el “mayorazgo criollo” presentaba algunas características especiales, como la obligación de obtener licencia real para su establecimiento, y que su mayor rareza se debía a que “la nobleza indiana no presentaba la estabilidad de la castellana” (p. 205-207). El cualquier caso, la investigación reciente indica que existían mayorazgos en el mundo colonial español y si bien su número no es comparable a la metrópoli, la continuidad familiar y la antigüedad es similar. La evaluación que llevó a cabo R. E. Ramírez Castañeda (2018) a partir de un intenso rastreo de la bibliografía americanista, indica que se conocen 8 fundaciones de mayorazgos en la audiencia de Quito (la mayoría del siglo XVIII), 27 en la provincia de Venezuela, 5 en Nueva Granada, 7 en la provincia de Tucumán, 2 en Cuba, 75 en Nueva España, 84 vínculos en Perú y 18 en la gobernación de Chile (p. 99-101). Como se aprecia por estas cifras, el mayorazgo fue una institución más frecuente en los grandes centros del mundo colonial como México y Perú, la incidencia fue menor en áreas de poblamiento más lento y tardío como Chile y Venezuela y, aún más, en las áreas periféricas del imperio indiano.

Los datos disponibles para algunos archipiélagos atlánticos y para el mundo colonial nos permiten analizar de manera muy provisional los ciclos de fundación vincular. Ciertamente la disparidad de las fuentes empleadas por los diversos autores nos obliga a tomar estos datos con cautela¹⁰, no obstante, ciertas coincidencias parecen indicar que fue un fenó-

¹⁰ Los datos los hemos reducido a números relativos (proporcionales a la suma total de la serie) para resolver las diferencias de magnitud entre las diferentes series. Las fuentes utilizadas han sido las siguientes: Fernández de Recas (1965) para el Virreinato de Nueva España, con 61 casos, aunque 25 de ellos sin fecha; Ramírez Castañeda (2018) para el

Gráfico 1. El ciclo de fundación de mayorazgos y *morgadí*os en los archipiélagos atlánticos y las indias españolas (1500-1850)



meno que se concentró entre fines del XVI y mediados del XVIII y aunque, sin duda, hay dinámicas específicas, el ciclo 1550-1750 presenta cierto grado de coincidencia general.

La comparación de esta cronología con el ciclo de las vinculaciones en otras “periferias” de la España peninsular nos permite apreciar cierto grado de similitud en los tiempos de acumulación de bienes y formación de vínculos¹¹.

virreinato de Perú, con 12 casos; Rodríguez (2015, p. 269) para Azores con 1.241 casos; Suárez Grimón (1987), que hace un recuento exhaustivo, incluidos patronatos y mayorazgos, para Gran Canaria, con 341 casos distribuidos casi a la par entre patronatos (170) y mayorazgos (171); Arbelo García (1994), con 138 fundaciones contabilizadas en Tenerife para el periodo 1515-1796.

¹¹ En su estudio sobre el sur del País Valenciano, P. Ruiz de Torres (1981) destacaba dos coyunturas en que se concentran las fundaciones vinculares: “la primera mitad del siglo XVII y sobre todo los años centrales del siglo XVIII” (p. 221); en tanto que en Galicia se detectaba una primera tanda de fundaciones que se inicia a mediados del XVI y culmina no más tarde de 1650, mientras que a fines del XVII y a lo largo del XVIII se manifiesta “el nacimiento y formación de una segunda hornada de hidalgos que, en algunos casos, crecen a la sombra de los grandes titulares de Casas, Estados y partidos” (Villares, 1982, p. 78). Por su parte, en la región de Murcia Pérez Picazo (1990) contabilizó 908 vinculaciones en las cuatro zonas de Murcia, Lorca, Jumilla y Moratalla e indica que el periodo de máxima frecuencia de las vinculaciones se dio entre 1550 y 1750, al menos en las dos primeras comarcas, con una gran coincidencia, tanto “que presentan una cronología que podemos considerar típica” (p. 58).

El capital simbólico del mayorazgo

En cuanto a la naturaleza social e institucional del mayorazgo, las tipologías del régimen sucesorio son un aspecto muy conocido. Por lo que respecta a la trascendencia de la fundación vincular para la perpetuación del linaje ha sido destacada por M. L. Rosa (2020) como una proyección hacia el futuro de la autoridad del fundador ante la eventualidad de un fallo en la perpetuación de la casa (*preventing household failure*). Para ello, se creaban reglas morales y normas de sucesión que perpetuasen la voluntad de los fundadores a lo largo del tiempo. Así, la institución vincular permitía al promotor del mayorazgo reorganizar el pasado, crear el presente y condicionar el futuro, pues de algún modo, el fundador y los sucesores del vínculo se despersonalizaban, convirtiéndose en la encarnación del patrimonio vinculado ya que la propiedad de los bienes les confería la cualidad de encarnar a su vez bienes y personas (vivas y muertas) entendidas en su conjunto como una entidad institucional intemporal¹².

En las reglas fundacionales contenidas en las escrituras de mayorazgo, las restricciones tenían tanta importancia como las normas sucesoras. En su trabajo sobre la propiedad vinculada en Tenerife, A. Arbelo García (1996, p. 778) indica la frecuencia con que aparecen las cláusulas destinadas a excluir de la sucesión a todos los herederos que presenten alguna discapacidad física notable o a los eclesiásticos. Esta última restricción constituía una garantía importante, no solo como requisito para la continuidad familiar por vía legítima sino, sobre todo, para la pervivencia del patrimonio dentro de la familia, pues los ejemplos de algunos mayorazgos tempranos en los que no se había incluido esa restricción, evidenciaban que su entrada en manos de eclesiásticos comportaba a la larga la ruina familiar. En Tenerife tenemos un ejemplo notable con el vínculo de Guerra, fundado por Lope Fernández en 1512 y confirmado por su heredero en 1579. A comienzos del siglo XVII el mayorazgo recayó en el dominico fray Hernando de la Guerra y Castilla, por lo que los bienes fueron administrados por el convento establecido en La Laguna. A finales de ese mismo siglo el mayorazgo recayó en la décima en el orden suce-

¹² “The founder and his double, the heir, with their mixture of authority, redistributive power, moral/religious responsibilities and social representation, were at the center of his ethos” (Rosa, 2020, p. 2, 7).

sorio, sor Catalina de Jesús Guerra, por lo que gozó el mayorazgo el monasterio de Santa Clara de La Orotava hasta su muerte en 1717. Ya entonces la hacienda estaba prácticamente perdida, de modo que en 1726 el nuevo sucesor dio a censo la casona, la bodega y las pocas tierras que estaban en manos del mayorazgo al comerciante Matías Rodríguez Carta, quien procedió a replantarla de viña y reedificar la casa y bodega “por estar toda ella perdida” (Martín Rodríguez, 1978, p. 269). Poco tiempo después el mayorazgo volvió a recaer en un eclesiástico, el beneficiado de la parroquia de Los Remedios de La Laguna, el doctor Fernando José de la Guerra y Ayala, que gozó los bienes del mayorazgo entre 1729 y 1756¹³.

Las prolijas descripciones del régimen sucesorio que podemos leer en las escrituras de fundación de los mayorazgos (prioridades entre las líneas de sucesión, restricciones, contingencias eventuales, etc.), han permitido realizar algunos trabajos esclarecedores. En su estudio sobre el modelo de sucesión vincular, N. Monteiro (2001) indica que durante el siglo XVI la sucesión por vía de primogenitura se extendió entre los principales linajes portugueses e incluso entre las élites provinciales más destacadas, señalando el caso de Oporto. En esta ciudad a medida que avanzó el siglo XVI se generalizó la fundación de mayorazgos a favor de los primogénitos y en perjuicio de los derechos sucesorios de los hijos segundones y de las hijas¹⁴. Pero a pesar de la primacía incontestable de la agnación rigurosa en la inmensa mayoría de las escrituras de fundación de mayorazgos, el objetivo de los fundadores era la perpetuación del linaje concebida como un conjunto de ramas procedentes de un tronco común, no exclusivamente de la rama principal, tal como señalaron ya hace años J. Hernández Franco y A. Peñafiel Ramón (1998):

¹³ Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife (AHP SCT), Fondo Conventos, expediente 1.430. *Noticia de los poseedores del mayorazgo de Guerra...* Libro de los recibos de tributos que paga el Convento de Santo Domingo de La Laguna por las viñas que posee en Valle de Guerra (1784-1834).

¹⁴ En dicho trabajo, el seguimiento que realiza el autor de la sucesión de las casas tituladas portuguesas entre 1600 y 1830 indica que el 70% de las transmisiones correspondían a la tipología de agnación rigurosa (varones hijos de varones) en tanto que la sucesión de líneas colaterales por vía masculina o la herencia directa femenina apenas si supusieron un 10% y un 8% respectivamente (Monteiro, 2001).

“la troncalidad no está absolutamente condicionada por el primogénito y la masculinidad. Más bien acoge a la parentela y permite la horizontalidad, ordenándola y empleándola como reserva activa y útil del linaje. A ella se recurre en caso de falta de descendencia por parte del primogénito, y se emplea por supuesto a la mujer, aunque como eslabón último, pero al fin y al cabo provechoso para el propósito de perpetuación que persiguen los linajes” (p. 157-183).

Era precisamente esta eventualidad de un fallo en la transmisión de la línea primogénita, algo común dadas las características del régimen demográfico antiguo, lo que mantenía las expectativas de las líneas colaterales a alcanzar la sucesión y por lo tanto a mantener la memoria de pertenencia al linaje, la identidad familiar y sobre todo las pruebas documentales que acreditasen su grado de parentesco con los fundadores independientemente del tiempo transcurrido. Las líneas colaterales (también las femeninas) no sólo eran un reservorio del linaje para ser activado en caso necesario, sino que además estas líneas eran candidatas activas y conscientes de sus probabilidades reales, sobre todo cuando la quiebra de la agnación se podía prever de lejos por la ausencia de sucesores legítimos del titular. Entonces la copia de la escritura de fundación era un documento esencial para calibrar las probabilidades respectivas de todas las candidaturas según las cláusulas establecidas por el titular. Es por esto que, como ha demostrado Gutiérrez de Armas (2019), las escrituras de fundación de vínculos ocupaban un lugar central en la organización de los archivos de familia y eran copiados con frecuencia en los archivos de toda su parentela. Esto unido a la elaboración de árboles genealógicos pone a la familia en disposición de litigar vínculos vacantes (p. 291).

Era la posibilidad real de revertir en favor de la línea propia la sucesión al mayorazgo lo que motivó un efecto frecuentísimo de las fundaciones familiares, la litigiosidad familiar. Este tema fue planteado desde hace años por J. Casey (1996) en su trabajo sobre la conflictividad familiar indica que:

“Cuando fallaba la sucesión directa entonces surgían los litigios sobre la devolución de cada parte a su linaje distinto. El mayorazgo, lejos de asentar una jerarquía social estable bajo la monarquía absoluta, suscitaba pleitos sobre la sucesión que ilustran a la vez la continuada debilidad de la posesión individual de la tierra y la fuerza de los derechos colectivos del linaje. Era en la ambigüedad y la rivalidad de los dos conceptos donde se encontraba el punto de roce que provocaba la intervención de los tribunales” (p. 22).

Un repaso por los archivos familiares de la nobleza canaria nos permite comprobar que los pleitos relativos a la sucesión de mayorazgos o a algunos bienes que componían su dotación eran muy frecuentes. El comerciante y marino Inglés G. Glass (1976), que escribió una extensa historia y descripción de las islas a mediados del XVIII, se asombraba de la litigiosidad de los canarios y señalaba: “La gente acomodada es extremadamente litigiosa, y se encuentra generalmente enredada en complicados e interminables pleitos” (p. 120). Tal es así que el capítulo de pleitos era considerado por los titulares de los mayorazgos como gastos de explotación de sus propiedades, igual que los salarios de los peones de sus haciendas, los costes de administración o los tributos y censos que las gravaban¹⁵.

LA FORMACIÓN DEL PATRIMONIO NOBILIARIO: ACUMULACIÓN PATRIMONIAL Y VÍA FEMENINA

Hasta las últimas décadas del siglo XX, la historiografía canaria venía resolviendo de forma simplista la formación de la clase terrateniente insular, suponiendo que la concentración de la propiedad de la tierra era una consecuencia directa de la desigualdad de los repartos de tierras y aguas realizados tras la conquista de las islas¹⁶. Las datas demostraban que el repartimiento había favorecido más a los familiares de los gobernadores y generales de la conquista y mucho menos a los soldados de a pie o a los simples pobladores que acudieron a los pregones para colonizar el archipiélago. Por entonces, el único ejemplo conocido era el repartimiento de Tenerife, difundido a través de la edición de los cuatro primeros libros de

¹⁵ En 1783 el capitán Diego Lercaro realizó una evaluación de sus ingresos anuales, procedentes de los 7 mayorazgos que disfrutaba y calculó que “estas dichas propiedades un año por otro darán poco más o menos de 3.500 pesos de los que se deben rebajar 300, poco más o menos de pensiones, 500 para fábricas, 350 del diez por ciento de la administración, 350 para pleitos y otros gastos, quedaran 2.000 pesos “, es decir, que la provisión anual para pleitos ascendía al 10% de los ingresos brutos. Biblioteca de la Universidad de La Laguna (BULL), Fondo Lercaro, caja 27, doc. 83. *Relación de vínculos, mayorazgos y mejoras que gozan el capitán don Diego Lercaro y su mujer la señora doña Antonia de Ponte y Benítez, (1783).*

¹⁶ “los repartimientos esbozaron la estructura de la propiedad que se mantiene, en líneas generales, hasta nuestros días con sólo los cambios de titularidad y dimensión de las suertes que el tiempo haya podido introducir” (Alemán *et al.*, 1978, p.101).

datas originales publicados por E. Serra Rafols (1978)¹⁷. Hoy en día, los trabajos disponibles sobre los repartimientos de tierras que siguieron a la conquista son mucho más abundantes¹⁸ y, sobre todo, contamos con más información acerca de los procesos de desintegración y reorganización de la propiedad territorial surgida de la conquista. Por lo tanto, somos capaces de detectar que, si bien la concesión de grandes datas está en el origen de algunos de los primeros mayorazgos, en la mayoría de los casos, la gran propiedad y singularmente las haciendas vitícolas fueron el resultado de procesos de fragmentación de las grandes datas destinadas al cultivo del cañaveral y su reducción a fincas vitícolas y de procesos de acumulación mediante compras y dotes que se prolongaron durante toda la Edad Moderna.

En el anexo I que presentamos al final de este trabajo recogemos un buen número de ejemplos que acreditan que herencia, masculinidad y apellido no tenían que coincidir en el proyecto de fundación del linaje familiar mediante la constitución de un mayorazgo o patronato. Más bien, el mayorazgo se crea mediante la acumulación de diferentes aportes patrimoniales, entre los cuales destacan las dotes y las herencias procedentes de la vía femenina.

Las dotes femeninas: instrumentos de las estrategias familiares

En este sentido, no podemos entender la dote únicamente como un adelanto de la herencia que recibían las mujeres para ayudar a las cargas de matrimonio, como expresaba la documentación, sino que constituía el momento preciso en que se plasmaba por escrito la estrategia matrimonial proyectada por los padres de ambos contrayentes en pro del ascenso social del linaje. Contraer matrimonio comportaba, por tanto, no solo el enlace con una familia concreta, sino que significaba también la unión con un grupo social determinado (Farga, 2010, p. 100).

¹⁷ Los libros de datas fueron publicados en una serie aparecida en la *Revista de Historia de Canarias* y posteriormente compiladas en un solo volumen editado por el IECan: Serra Rafols (1957).

¹⁸ Entre otros: Bello León (1990) y Báez Hernández (2016) para Tenerife; Viña Brito (1997) para la isla de La Palma; Ronquillo Rubio y Aznar Vallejo (1998) para Gran Canaria o Lobo Cabrera (2013) para el caso de Fuerteventura.

Las estrategias desencadenadas por la familia para gestionar un matrimonio de conveniencia no solo difieren socialmente, sino que también cambian de forma importante en función del género. Tal como indicó hace un tiempo O. Hufton (1992) mientras que el hombre de noble cuna podía casarse con plebeyas, de hecho, era la estrategia común de los segundones que intentaban procurarse una rica heredera para mantener su estatus, las mujeres nobles no se casaban fuera de su nivel social (Soria, 2013, p. 81). Así pues, dado que proveer una buena dote era una cuestión que implicaba el rango de la familia, en una casa con muchas hijas una o dos se casaban para establecer nuevos vínculos y elevar el estatus familiar; el resto, o bien acababan ingresando en algún convento, o bien se quedaban en la casa y llevaban una vida modesta gracias a algunas propiedades que, a su muerte, legarían al heredero (generalmente un sobrino) y, por lo tanto, volverían a la familia.

Como las bodas desiguales de las hijas constituían un desdoro para las familias nobles, éstas eran condenadas, *a priori*, a una vida oscura bajo la tutela del jefe de la familia, generalmente su hermano. Además, cuando fracasaba una propuesta de matrimonio de algún candidato considerado de poca valía, este rechazo era considerado como un desprecio al honor de la familia del novio, que seguía rumiando esa afrenta durante generaciones, tal como se indica en la carta que un deudo escribió a Miguel de Monteverde-Interián justificando, en 1790, las causas que habían provocado el enfado de su antepasado con motivo de una unión realizada en 1720.

“Si es por el disgusto que tubo nuestro visabuelo Don Alonso del Hoyo quando se casó su hija con Don Francisco Monteverde, no fue por falta de igualdad en este, si solo porque no la quería casar con nadie, como subsede con todas las primogénitas, esperando a casarlas con el Rey Don Sevastián”¹⁹.

La dote no era por lo tanto una cesión de bienes a favor del engrandecimiento de otro linaje, sino la culminación de una estrategia de ascenso social que deparaba ventajas también a la familia de la novia que aspiraba a promocionarse con el matrimonio de las hijas. Como afirma M. Fargas (2019a, p. 111), la dote fue empleada por las élites como una posibilidad para aparentar y afianzarse en los escenarios de poder.

¹⁹ Archivo Municipal de Garachico (AMG), Fondo Lorenzo Cáceres, caja 1, doc. 25. Carta a Miguel de Monteverde Interián (1790).

Precisamente N. G. Monteiro (2001) cita algunas investigaciones que demuestran que en cuestión de ascenso social había siempre modelos alternativos a la troncalidad y la agnación rigurosa, como sucedió en las capas inferiores de la hidalguía portuguesa en el siglo XVI, que preferían invertir en las hijas frente a los hijos; o la práctica semejante detectada en São Paulo, en el Brasil Colonial, durante los siglos XVII y XVIII (p. 33-34). Tal como ha expresado E. Soria Mesa (2013, p. 81) la dote de una hija para contraer un buen matrimonio era una inversión que deparaba incluso beneficios a corto plazo en forma de prestigio y el acceso al poder gracias a sus nuevos parientes. Estas estrategias explícitas de las familias quedan bien patentes en las escrituras de fundación de mayorazgos, así como en los documentos de dote.

La vía femenina en la formación del patrimonio familiar: haciendas y mayorazgos

Las dotes debemos concebirlas como bienes que sufren cambios a lo largo de los ciclos vitales que atraviesan sus beneficiarias. Es en esta movilidad donde encaja la libre disposición de los bienes dotales por parte de las mujeres cuando pierden a sus maridos. Una vez disuelto el matrimonio por el fallecimiento del esposo, las mujeres se convertían en propietarias del patrimonio que aportaron tras la boda y, a partir de este momento, eran investidas de la autoridad que se les había negado en el tiempo que duró el enlace.

En nuestra investigación, un comportamiento destacado en el proceso previo de formación del patrimonio nobiliario ha sido la dote de la esposa, que en una o dos generaciones, a lo sumo, acabaron formando parte del patrimonio del mayorazgo principal de la casa. Las peculiares condiciones de disponibilidad de bienes dotales por parte del marido provocan que muchos mayorazgos sean fundados por las viudas, que sí que pueden gestionar libremente sus dotes para instituir el mayorazgo (Cremades y Sánchez, 1986).

Estos mayorazgos fundados por viudas solían recaer en su propia parentela, desdeñando la de su difunto marido. A estos se unen los mayorazgos encabezados por sobrinas de los fundadores, que confían la continuidad del linaje a sus parientes femeninas por falta de descendencia legítima, o bien los mayorazgos cortos constituidos por mujeres solteras que

decidieron testar a favor de sus sobrinos o sobrinas para contribuir al engrandecimiento de la casa. Compartimos la opinión de M. Fargas (2019b, p. 2) cuando afirma que la viudedad era aprovechada por las mujeres para subvertir la obligada obediencia dentro del matrimonio.

Por lo que respecta a Canarias, en los estudios de A. Arbelo García (1992) sobre el papel de las dotes como instrumento de ascenso social en el siglo XVIII, se destaca la importancia que había adquirido el ajuar, el dinero en efectivo y las joyas sobre el valor total de los bienes que componían la dote. En cuanto a la dote como origen del patrimonio aristocrático, los datos que manejamos señalan que la escritura de dote es el momento final (antes de la boda) de un prolijo acuerdo entre familias, o más bien entre ramas de la misma familia. Esta tipología documental permite comprobar que las negociaciones entre familias buscaban directamente la formación de un patrimonio en torno al linaje, bien se tratase de un linaje en formación, o bien de un linaje ya conocido que precisaba consolidarse económicamente. Aunque no podemos enumerar todas las cláusulas que prefiguran enlaces entre ramas familiares para el fortalecimiento de la casa, algunos casos pueden resultar esclarecedores.

Los antecedentes más antiguos parecen indicar que estas estrategias para la consolidación del patrimonio familiar mediante dotes aparecieron de forma más temprana en algunas comunidades de origen, tal como se aprecia en la genovesa desde la época de la colonización de las islas de reallengo, entre fines del XV y durante todo el siglo XVI (Núñez y González, 2017, p. 109-110). En un trabajo reciente M.V. Vera Morín (2020) ha analizado la formación del linaje Botti-Fonte a partir de la figura de Ana Francisca Ponte, un proceso que apertura la alianza familiar genovesa Botti-Ponte que se había fraguado “en los principales núcleos urbanos de la España moderna: Florencia, Barcelona, Sevilla y las recientemente conquistadas Islas” y que se abrió a otra comunidad mediante el enlace con la familia de mercaderes catalanes los Fonte a través de esta misma estrategia de una dote que sellaba la formación del nuevo linaje. Los Fonte ya disponían en Tenerife de una gran hacienda azucarera, el heredamiento de Daute, que había sido vinculado en régimen de mayorazgo por Rafael Fonte el Viejo en su testamento de 1519 y que mediante el enlace de Jácome Botti y Ana Francisca de Ponte pasó a formar parte del patrimonio del linaje Fonte hasta que en 1719 fue incorporado a los mayorazgos de la casa de los marqueses del Sauzal (Rodríguez Yanes, 1986).

En esta misma línea de enlaces entre mercaderes de ascendencia genovesa está la formación de la hacienda de La Montañeta, situada en el valle de La Orotava, que surge de las relaciones entre los Ponte y los Grimaldi Rixo. Los primeros estaban presentes en Canarias desde la conquista, mientras que los segundos habían llegado desde Génova hacia mediados del siglo XVI. El enlace entre ambas familias se llevó a cabo en la primera mitad del XVII con el matrimonio de Doménigo Grimaldi Rixo y Lugo con Isabel de Ponte y Calderón, hermana de Bartolomé de Ponte, poseedor del ingenio y heredamiento de Adeje. Tras la muerte de su marido en 1651, Isabel de Ponte estableció una carta de dote a favor de su octava hija Catalina Grimaldi Rixo y Ponte para que contrajera matrimonio con su primo hermano Jerónimo de Fonte Ponte y Pajés. En esta carta de dote, otorgada en 1654, le concedía “la mitad de toda una heredad de viña con la mitad de todas sus casas, bodegas y lagar en La Montañeta”, una estrategia que buscaba la continuidad del enlace entre los Ponte Fonte y Pajés y los Grimaldi-Rixo. Esta hacienda se convirtió años después en la pieza principal del mayorazgo fundado por Catalina Grimaldi Rixo en 1676 cuando ya había enviudado y que en el siglo XVIII pasó de manos de la casa de Ponte, Fonte Grimaldi-Rixo a los Lercaro-Justiniano.

Otro ejemplo que anunciaba la consolidación de un linaje a través de una escritura de dote fue el compromiso firmado en 1715 entre don Manuel de Alzola y Valcárcel y doña María Agustina de Interián (viuda de Fernando Matías Arias de Saavedra, señor de Fuerteventura, la Alegranza) para dotar a su nieta y cuñada María Rita de Lugo y Saavedra con la condición de que se casase con Bartolomé Agustín Benítez, quien accedería mediante este matrimonio a la hacienda de San José en Tacoronte y al título y los bienes del mayorazgo de Tenerife que habían fundado el regidor Andrés Lorenzo en 1718 y que incluía otra gran hacienda vitícola en Tacoronte. No cabe duda, que los acuerdos dotales tenían como trasfondo una trama de poderes que perseguían comprar la obediencia de las mujeres elegidas por la familia para reproducir el linaje (Malo Barranco, 2015, p. 1400).

En algunas ocasiones la estrategia matrimonial que buscaba fundar el linaje, se podía saltar el paso de la dote. En estas ocasiones, esa intención se formalizaba directamente a través de las cláusulas de fundación del vínculo. Es este el caso del mayorazgo de Alzola en Icod de los Vinos. Los Alzola fueron un linaje de origen vasco, en ascenso desde su enlace con la

familia Évora a fines el XVI y finalmente asentados en Icod de los Vinos y Garachico. Don Blas de Alzola y Torres y sus dos sobrinos Gaspar de Alzola y Torres y el licenciado Francisco de Alzola y Torres, fundaron varios mayorazgos dotados con ricas haciendas de viñedo en el valle de Las Cañas de Icod de los Vinos, pero los dos matrimonios que contrajo el maestre de campo Blas de Alzola no alcanzaron descendencia de modo que el mayorazgo que fundó en 1655 legaba sus bienes a su sobrina Francisca de Alzola y Gallegos, mujer de su primo el capitán Jerónimo de Alzola. Fue esta la única manera de transmitir el patrimonio dentro del apellido familiar.

Estos ejemplos constituyen una pequeña muestra del funcionamiento de la vía femenina en la construcción de linajes en Canarias en la Edad Moderna.

CONCLUSIONES

A partir del estudio de las grandes haciendas vitícola del norte de Tenerife hemos podido constatar la progresiva aparición de una segunda nobleza insular que se consolida en el siglo XVII a través de la acumulación de propiedades en manos de las nuevas familias asentadas en las islas tras la conquista. Estos propietarios, enriquecidos gracias a la producción de vinos para la exportación, consolidaron su posición social mediante la fundación y posterior acumulación de mayorazgos.

Como hemos podido observar, la vía femenina permitía también la configuración del linaje bien mediante la concertación de matrimonios o bien mediante la fundación de mayorazgos de sucesión masculina, pero encabezados por parientes mujeres, a quienes se imponía un enlace determinado. De este modo, el asunto de la agnación rigurosa no parece ser una condición imprescindible para la constitución de linajes aristocráticos en Canarias, como tampoco lo fue en la España Moderna.

Tampoco podemos desdeñar las ventajas que adquiriría la familia de la esposa con un matrimonio de conveniencia que les permitiese enlazar con una casa de prestigio. En una sociedad como la canaria que recibió permanentemente aportes de comunidades mercantiles extranjeras: genovesas, catalanas, portuguesas, flamencas, irlandesas, francesas, etc. el matrimonio de las hijas con candidatos linajudos, aunque pobres, les permitía una

rápida naturalización, al tiempo que les proporcionaba una red de relaciones mercantiles de gran valor. Por otra parte, la dote servía para integrar en el patrimonio familiar nuevas propiedades y en una o dos generaciones fundar nuevos mayorazgos para la casa.

Estas evidencias nos llevan a considerar que los objetivos explícitos del mayorazgo como son la perpetuación de la memoria de los antepasados y la permanencia del linaje, eran perfectamente compatible con la agencia femenina, a veces impuesta o a veces buscada para acrecentar o agrandar el linaje. Así lo comprobamos con los numerosos mayorazgos cortos fundados por tías o hermanas a favor del sobrino primogénito, en quien ponen sus afectos aún a sabiendas de que en una o dos generaciones su memoria quedará limitada a la reseña de una herencia dentro de la relación de vínculos de la casa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alemán, J. A., Bergasa, O., García Márquez, F. y Redondo, F. (1978). *Ensayo sobre Historia de Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Taller Ediciones J B, Tomo I.
- Arbelo García, A. (1992). Las dotes matrimoniales en Canarias durante el siglo XVIII: aproximación a su estudio. En *IX Coloquio de Historia Canario-Americana*, Vol. I, 93-108.
- Arbelo García, A. (1994). *Terratenencia y burguesía agraria en Tenerife (1750-1823). El comportamiento social, económico y político de unas élites de poder en la crisis del Antiguo Régimen*. (Tesis doctoral). Universidad de La Laguna.
- Arbelo García, A. (1996). Élite social y propiedad vinculada en Tenerife durante el Antiguo Régimen: aproximación a su estudio. *Anuario de Estudios Atlánticos*, 42, 772-773.
- Arbelo García, A. (2007). Sociedad y mentalidad en Canarias: un balance general y algunas reflexiones. En Suárez Grimón, V. y Trujillo Yáñez, G.A. (eds.), *Fe y tradición en Canarias. Las bajadas de la Virgen de Nuestra Señora del Pino a Las Palmas (1607-1815). IV Jornadas de patrimonio Cultural de Teror*. Teror: Anroart Ediciones, 259-260.

- Aznar Vallejo, E. (1992). *La integración de Canarias en la Corona de Castilla (1478-1526). Aspectos administrativos, sociales y económicos*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 2ª Edición. La Laguna: Universidad de La Laguna.
- Báez Hernández, F. (2016). *El repartimiento de Tenerife (1493-1569)*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.
- Bello León, J. M. (1990). El reparto de tierras en Tenerife tras la conquista: el modelo del valle de La Orotava. *Historia. Instituciones. Documentos*, 17, 1-30.
- Bruquetas de Castro, F. (2015). Los genoveses en Canarias. Siglos XVI y XVII. En Iglesias Rodríguez, J.J., Pérez García, R.M. y Fernández Chaves, M.F. (eds.), *Comercio y cultura en la edad moderna*. Sevilla: Editorial de la Universidad de Sevilla, 57-68.
- Candau Chacón, M.L. (2017). Madres e hijas. Familia y honor en la España moderna. En Rey Castelao, O. y Cowen, M.P. (coords.), *Familias en el Viejo y el Nuevo Mundo*. Buenos Aires: Universidad Nacional de La Plata, 186-213.
- Casey, J. (1990). *Historia de la familia*. Madrid: Espasa Calpe.
- Casey, J. (1996). La conflictividad en el seno de la familia. *Estudis: Revista de historia moderna*, 22, 9-26.
- Casey, J. et. al. (1987). *La familia en la España Mediterránea, (siglos XV-XIX)*. Barcelona: Crítica.
- Casey, J. y Hernández Franco, J. (1997). *Familia, parentesco y linaje*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Casey, J. y Hernández Franco, J. (2000). Familia, parentesco y linaje. Historia de la familia, una nueva perspectiva sobre la sociedad europea. *Annales de démographie historique*, 1, 144-147.
- Chacón Jiménez, F. (1992). *Familias, grupos sociales y mujer en España, s. XVI-XIX*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Chacón Jiménez, F. (1998). Propuestas teóricas y organización social desde la Historia de la Familia en la España Moderna. *Studia historica. Historia moderna*, 18, 17-28.
- Chacón Jiménez, F. y Hernández Franco, J. (1995). *Familia y poder: sistemas de reproducción social en España, (siglos XVI-XVIII)*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Chacón Jiménez, F. y Hernández Franco, J. (2001). *Familias, poderosos y oligarquías*. Murcia: Universidad de Murcia.

- Chacón Jiménez, F., Hernández Franco, J. y García González, F. (2007). *Familia y organización social en Europa y América: siglos XV-XX*. Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones.
- Chacón, F. y Bestard, J. (2011). *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Clavero, B. (1989). *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla 1369-1836*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- Cremades Griñán, C.M. y Sánchez Parra, P. (1986). Los bienes de las mujeres aportados al matrimonio. Estudio de la evolución de la dote en la edad moderna. En García-Nieto París, M.C. (coord.), *Ordenamiento jurídico y realidad social de las mujeres: siglos XVI a XX: actas de las IV Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 137-148.
- Dacosta, A., Prieto Lasa, J. y Díaz de Durana, J. R. (2014). *La conciencia de los antepasados: la construcción de la memoria de la nobleza en la Baja Edad Media*. Madrid: Marcial Pons Ediciones de Historia.
- Darias Padrón, V. (1945). El historiador Núñez de la Peña y su tiempo. *Revista de Historia*, 69-70, 3-25 y 210-222.
- De la Pascua Sánchez, M. J. (2009). Familia, matrimonio y redes de poder entre la élite social gaditana de los siglos XVII y XVIII. En Soria Mesa, E. Bravo Caro, J.J. y Delgado Barrado, J. M. (coords.), *Las élites en la época moderna: la monarquía española*. (Vol. 1). Córdoba: Universidad de Córdoba, 157-174.
- De la Pascua Sánchez, M.J. (2000). Una aproximación a la historia de la familia como espacio de afectos y desafectos: el mundo hispánico del setecientos. *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, 27, 131-166.
- Dedieu, J. P. (1995). Las elites: familias, grupos, territorios. *Bulletin Hispanique*, 97/1, 13-32. DOI: doi.org/10.3406/hispa.1995.4851.
- Everaert, J. (1985). La colonne marchande flamande aux Canaries au toutant du “sycle du vin” (1665-1705). En *V Coloquio de Historia Canario- Americana*, Las Palmas, T. IV, 435-458.
- Farga Peñarrocha, M. (2010). Hacia la autoridad contestada: Conflictividad por la dote y familia en Barcelona (ss. XVI-XVII). *Investigaciones Históricas* 30, 99-118.
- Farga Peñarrocha, M. (2019a). El ritual de la dote y la defensa de las mujeres: controversias del patriarcado (Barcelona SS. XVI-XVIII). En

- Bartolomé Bartolomé, J.M., García Fernández, M. y Sobaler Seco, M.A. (eds.), Modelos culturales en femenino (Siglos XVI-XVIII). Madrid: Editorial Silex, 93-111.
- Farga Peñarrocha, M. (2019b). Desordenando el género de la genealogía: conflictos entre élites y desafíos a propósito de la dote (Barcelona, s. XVI-XVII). *Genre & Histoire*, 23, p. 1-11. Recuperado de: <http://journals.openedition.org/genrehistoire/4175>
- Fargas Peñarrocha, M.A. (2020). El matrimonio, entre concierto y secreto: lecturas áureas de la familia moderna. *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, 46, 239-262.
- Fargas Peñarrocha, M.A. (2021). El retorno de la dote: una perspectiva social y cultural (Barcelona, siglos XVI-XVII). *Historia social*, 100, 3-19.
- Fernández de Recas, G. S. (1965). *Mayorazgos de la Nueva España*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Fernández Rodríguez, L. (2013). *La formación de la oligarquía concejil en Tenerife: 1497-1629*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 160-165.
- Glas, G. (1976). *Descripción de las Islas Canarias, 1764*. La Laguna; Instituto de Estudios Canarios.
- Guillén Berrendero, J.A (2012). *La edad de la nobleza: identidad nobiliaria en Castilla y Portugal (1556-1621)*. Madrid: Polifemo.
- Gutiérrez de Armas, J. (2016). Construir una identidad familiar a partir de antecedentes lejanos y remotos. El problema de documentar los ancestros para la aristocracia de Canarias en el S. XVII. *Revista de Historia Canaria*, 198, 11-40.
- Gutiérrez de Armas, J. (2019). *El fondo "conde de siete fuentes": la construcción de la memoria de linaje y la identidad aristocrática a través de un archivo de familia (siglos XVI-XX)*. Tesis Doctoral (Inédita). Universidad de La Laguna.
- Gutiérrez de Armas, J. y Precioso Izquierdo, F. (2020). Hacer de la necesidad virtud. Evolución de la identidad nobiliaria entre las élites canarias en la edad moderna: los memoriales de los Salazar de Frías. *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 38, 51-79.
- Hernández Franco, J. y Peñafiel Ramón, A. (1998). Parentesco, linaje y mayorazgo en una ciudad mediterránea (Murcia, siglos XV-XVIII). *Hispania*, 198, 157-183.

- Hernández Franco, J. y Rodríguez Pérez, R.A. (2014). El linaje se transforma en casas: de los Fajardo a los marqueses de los Vélez y de Espinardo. *Hispania*, 74/247, 385-410.
- Hernández Franco, J., Guillén Berrendero, J. A. y Martínez Hernández, S. (2014). *Nobilitas. Estudios sobre la nobleza y lo nobiliario en la Europa moderna*. Madrid: Ediciones Doce Calles.
- Hufton, O. (1992). Mujeres, trabajo y familia. En Duby, G. y Perrot, M. (eds.), *Historia de las mujeres en Occidente. Del Renacimiento a la Edad Moderna*. Madrid: Taurus- Alfaguara, Tomo III, 23-66.
- Lobo Cabrera, M. (2013). Mercedes de tierras en Fuerteventura. *Anuario de Estudios Atlánticos*, 59, 85-120.
- López-Cordón Cortezo, M.V. (2005). Definición social y estrategias matrimoniales en la España del siglo XVIII. En Martínez Ruiz, E. (coord.), *Vínculos y sociabilidades en España e Iberoamérica: siglos XVI-XX*. Madrid: Ediciones Puertollano, 37-58.
- López-Cordón Cortezo, M.V. (2007) Mujer y familia en la edad Moderna, ¿dos perspectivas complementarias? En Chacón Jiménez, F. y Hernández Franco, J. (coords.), *Espacios sociales, universos familiares: la familia en la historiografía española: XXV aniversario del Seminario Familia y élite de poder en el Reino de Murcia, siglos XV-XIX*. Murcia: Universidad de Murcia, 193-218.
- López-Cordón Cortezo, M.V. y Carbonell i Esteller, M. (eds.) (1997). *Mujer, familia y matrimonio. Historia de la mujer e historia del matrimonio*. Murcia: Editum.
- López-Cordón, M.V. (1998). Familia, sexo y género en la España moderna. *Studia historica. Historia moderna*, 18, 105-134.
- Malo Barranco, L. (2018). *Nobleza en femenino. Mujeres, poder y cultura en la España moderna*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Martín Acosta, E. (2004). Don Alonso Fernández de Lugo, III Adelantado de las Islas Canarias, Conquistador de Santa Marta y San Borondón. En *XV Coloquio de historia canario-americana*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 500-512.
- Martín Rodríguez, F.G. (1978). *Arquitectura doméstica canaria*. Santa Cruz de Tenerife: Aula de Cultura de Tenerife.
- Monteiro, N. G. (2001). Trayectorias sociais e formas familiares: o modelo de sucessão vincular. En Chacón Jiménez, F. y Hernández Franco,

- J. (eds.), *Familias, poderosos y oligarquías*. Murcia: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 17-37.
- Morant Deusa, I. (2002). *Discursos de la vida buena: matrimonio, mujer y sexualidad en la literatura humanista*. Madrid: Cátedra.
- Morant Deusa, I. y Bolufer Peruga, M. (1998). *Amor, matrimonio y familia: la construcción histórica de la familia moderna*. Madrid: Síntesis.
- Núñez de la Peña, J. (1676). *Conquista y antigüedades de las Islas de la Gran Canaria, y su descripción*. Madrid: En la Imprenta Real.
- Núñez Pestano, J. R. (1991). La sociedad: las clases privilegiadas y el campesinado. En *Historia de Canarias*, Vol. II. Las Palmas de Gran Canaria: Prensa Ibérica, 289.
- Núñez Pestano, J.R. y González Zalacaín, R. (2017). Promoción social y reconstrucción de la identidad familiar: el archivo de los Lercaro de Tenerife. En Bello Jiménez, V. (ed.), *El archivo. Poder, familia y derechos humanos*. Madrid: Mercurio Editorial, 97-160.
- Ochoa Gaztelu, M. (1927). Las órdenes militares. *Revista de Historia*, 11, 12, 13, 89-91, 124-126, 163-164.
- Peraza de Ayala, J. (1960). El Real Patronato de Canarias. *Anuario de Historia del Derecho Español*, 30, 111-174.
- Pérez Picazo, M.T. (1990). *El mayorazgo en la historia económica de la región murciana, expansión, crisis y abolición (S. XVII-XIX)*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Pozo Redondo, F. (1992). Parentesco y administración colonial. Funcionarios canarios en América en los siglos XVII y XVIII. En *X Coloquio de Historia Canario Americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, tomo I, 862-880.
- Precioso Izquierdo, F., Sartori, F. (2016). Familia y poder político en las periferias de la monarquía hispánica: (Reino de Murcia y Córdoba del Tucumán en tiempos de los Austrias). En Ghirardi, M. M. e Irigoyen López, A. (coords.), *Nuevos tiempos para las familias, familias para los nuevos tiempos: de las sociedades tradicionales a las sociedades burguesas: perspectivas comparadas entre Argentina y España*. Argentina: Ediciones Boulevard, 15-77.
- Ramírez Castañeda. R. E. (2018). *Mayorazgo en el Perú colonial*. Tesis doctoral. Universidad Nacional Mayor de San Marcos Universidad del Perú. Decana de América. Recuperado de: <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/11206>

- Rodríguez, J.D. (2015). Nobreza, status e propriedade: A vinculação na ilha de São Miguel, Açores, (séculos XVI-XVIII). *Minius*, 23, 261-284.
- Rodríguez Pérez, R.A. (2011). *El camino hacia la Corte: Los Marqueses de los Vélez en el siglo XVI*. Madrid: Editorial Silex.
- Rodríguez Yanes, J. M. (1984-1986). La Hacienda de Daute: 1555-1606. *Revista de Historia Canaria*, 174, 115-150.
- Ronquillo Rubio, M. y Aznar Vallejo, E. (1998). *Repartimientos de Gran Canaria. Transcripción, estudio y notas*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- Rosa, M.L. (2020). Preventing Household Failure: Figures of Authority in Familial Corporate Bodies (The Portuguese Morgadio System from the Fourteenth to the Seventeenth Century). *L'Atelier du Centre de recherches historiques*, 22 [online]. DOI: <https://doi.org/10.4000/acrh.11096>.
- Ruíz de Torres, P. (1981). *Señores y propietarios. Cambio social en el sur del País Valenciano: 1650-1850*. Valencia: Institución Alfonso el Magnánimo.
- Serra Rafols, E. (1957). Las datas en Tenerife. *Revista de Historia Canaria*, (1943-1970). Las datas del Adelantado. *Revista de Historia Canaria*, 133-134, 150-174.
- Serra Rafols, E. (1978). *Las datas de Tenerife (Libros I a IV de datas originales)*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.
- Soria Mesa, E. (2000). Los estudios sobre las oligarquías municipales en la Castilla moderna: Un balance en claroscuro. *Manuscrits: Revista d'història moderna*, 18, 185-197.
- Soria Mesa, E. (2004). Genealogía y poder. Invención de la memoria y ascenso social en la España Moderna. *Estudis*, 30, 21-55.
- Soria Mesa, E. (2007). *La nobleza en la España moderna: cambio y continuidad*. Madrid: Marcial Pons Historia.
- Suárez Grimón, V. (1987). *La propiedad pública, vinculada y eclesiástica en Gran Canaria, en la crisis del Antiguo Régimen*, Tomo II. Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria.
- Vera Morín, M. V. (2020). Patrimonio familiar, herencia y ascenso social: el caso de la familia Botti en las Islas Canarias del Quinientos. En Iglesias Rodríguez, J.J, y Melero Muñoz, I. M. (eds.), *Hacer historia moderna. Líneas actuales y futuras de investigación*. Sevilla: Editorial de la Universidad de Sevilla, 417-427.

- Villares, R. (1982). *La propiedad de la tierra en Galicia, 1500-1936*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- Viña Brito, A. (2012). Los flamencos en Canarias en el siglo XVI. ¿Una comunidad extranjera? Especificidades en la isla de La Palma. *Revista de Historia Canaria*, 194, 161-191.
- Viña Brito, A. (1997). *Conquista y Repartimiento de la isla de La Palma*. Santa Cruz de Tenerife: Búho Ediciones.
- Wolf, R., Mintz, S. W. (1978). Haciendas y plantaciones en Mesoamérica y Las Antillas. En Florescano, E. (Coord.) *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*. Madrid: Siglo XXI Editores, 493-531.

LA FORMACIÓN DEL PATRIMONIO RÚSTICO DE LA NOBLEZA CANARIA EN EL SIGLO XVII

Anexo 1. Haciendas procedentes de dotes en el patrimonio de la nobleza canaria del siglo XVII.

HACIENDA	LUGAR	ORIGEN	MAYORAZGO	CASA	APELLIDO
San Juan Bautista de Taco / Cercado Grande de Taco	Buena Vista	Procede de la dote Isabel Jorva y de la partición de bienes que realizaron Gaspar Jorba (su hermano) y Francisca de Salcedo, abuela de Beatriz Calderón en 1550 y una de las herederas del colono de origen portugués Gonçalhães.	Perteneciente al mayorazgo fundado por García del Hoyo y Beatriz Calderón (1598)	Condes del Palmal (1686)	Ponte y Liarena
Los Tanques	El Sauzal	Procede de la dote de María de los Ríos Vergara, hija de Pedro de Vergara, regidor y María de los Ríos, casada con Cristóbal de Salazar Frías, vecino de Lisboa (1601).	Cristóbal de Frías Salazar, con poder de su mujer la incluyó en su mayorazgo para su hijo segundogénito (1654)	Conde del Valle de Salazar (1681) / Condes de Siete Fuentes (1698)	Salazar de Frías
El Miradero	Icod de Los Vinos	Procede de la dote otorgada en 1683 por Francisca de Alzola y Angulo, viuda de Pedro del Hoyo Solórzano y Alzola en favor de su hija Catalina Leonarda del Hoyo Alzola para casar con Juan Solórzano del Hoyo y Sotelo.	Perteneciente al vínculo fundado por Juan Yáñez de Évora en el siglo XVI.	Condes de Siete Fuentes (1698)	Hoyo Solórzano / Salazar de Frías
Los Ruices	Buena Vista	Procede de la dote Isabel Jorva y a su vez de la partición de bienes que realizaron Gaspar Jorba (su hermano) y Francisca de Salcedo, abuela de Beatriz Calderón en 1550 y una de las herederas del colono Gonçalhães.	Perteneció al mayorazgo fundado por Fernando Calderón en su testamento a favor de su hija Beatriz Calderón, mujer del capitán García del Hoyo (1594).	Marqueses de La Florida (1685)	Hoyo Solórzano / Benítez de Lugo
San Antonio de Padua	La Rambla (Los Realejos)	Procede de la dote otorgada por Luis Benítez y Angela Espinosa a su hija Elvira Benítez, por su matrimonio con Francisco Calderón, primer marqués de La Florida (1640).	Eran tierras de la dote de Andrés Suárez Gallinato y pasaron a la dotación del mayorazgo de Espinosa creado en 1638. La propiedad anduvo en pleito ante la Audiencia de Sevilla y fueron confirmadas a favor de doña Angela Espinosa en 1640. Finalmente fueron vinculadas en el testamento otorgado por Elvira Benítez, segunda marquesa de la Florida, (1696).	Marqueses de La Florida (1685)	Hoyo Solórzano / Benítez de Lugo
San Miguel / El Boquerón	Valle Guerra (La Laguna)	Procede de la dote de Beatriz Guerra, hija de Hernán Guerra, casada en 1552 con Alonso Vázquez de Nava.	Estas tierras pasaron a formar el primer mayorazgo de la casa de Nava (1538).	Marqueses de Villanueva del Prado (1666)	Nava-Grimón
San Clemente / El Mal país	Santa Ursula	Procede de la herencia paterna de María de Hemerando y Vergara que casó en 1545 con Tomás Grimón.	Eran parte de la enorme herencia de legada por su padre Tristán de Hemerando y fueron incorporadas al mayorazgo fundado por Claudio Grimón (1665).	Marqueses de Villanueva del Prado (1666)	Nava-Grimón

HACIENDA	LUGAR	ORIGEN	MAYORAZGO	CASA	APELLIDO
San Jerónimo / La Montañeta	La Orotava	Procede de la dote otorgada en 1654 por Isabel de Ponte y Calderón en favor de su octava hija Catalina Grimaldi Rixo y Ponte para contraer matrimonio con su primo levónimo de Fonte, Ponte y Pagés.	La hacienda formó parte del mayorazgo creado por Catalina Grimaldi Rixo (1676)	Marqueses de Celada (1684), Lercaro Justiniano (Gobernadores del Albergó Lercaro Génova) 1732	Fonte Ponte y Pagés Lercaro Justiniano
La Fuente	Buenvista	Procede de la dote otorgada en 1611 por el capitán Bartolomé Gan para casar a su sobrina, María Méndez Calderón, con el alcalde mayor Diego Sotelo de la Mota	Estas tierras formaban el heredamiento de Juan Méndez, <i>el Viejo</i> y fueron agregadas al vínculo fundado por Diego Sotelo Jorba y Calderón (1694).	Condes de Siete Fuentes (1698)	Hoyo Solórzano / Salazar de Frías
La Gorrórana	Los Realejos	Procede de la herencia materna de María de Vergara Grimón casada con el corregidor de Tenerife Diego Alvarado de Bracamonte	Las tierras procedían del patrimonio de Tristán de Hemeirando y fueron agregadas al mayorazgo creado por doña María de Vergara en favor del capitán Diego Alvarado de Bracamonte y Vergara, primer marqués de la Breña (1671).	Marqués de la Breña (1679)	Alvarado-Bracamonte y Vergara
San Diego / La Breña	La Matanza	Fueron bienes acumulados por doña María de Vergara Grimón después de viuda.	Esta propiedad fue vinculada por Diego Alvarado de Bracamonte y Vergara al mayorazgo de La Gorrórana que había fundado su madre, ya difunta (1689)	Marqués de la Breña (1679)	Alvarado-Bracamonte y Vergara